

lenciana número 5330, de 23 de agosto de 2006, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 7 de octubre de 2008 la Directora General de Gestión del Medio Natural la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción y el estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-V-1965. Vía Parque del Túria. Manises-Riba-Roja. CV-370 (VP-6116). (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 24 de octubre de 2008.—El Director General de Obras Públicas, Ismael Ferrer Domingo.

65.278/08. **Resolución de 27 de octubre 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: L'Alcúdia-Llombai (Valencia)».**

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 de la Dirección General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: l'Alcúdia-Llombai (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191, de 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 5330, de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de abril de 2008 la Directora General de Gestión del Medio Natural la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOCV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «11-V-1945(2). Variante de la Carretera CV-50. Tramo: l'Alcúdia-Llombai (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 27 de octubre de 2008.—El Director General de Obras Públicas, Ismael Ferrer Domingo.

UNIVERSIDADES

65.227/08. **Anuncio de la Universidad Alicante sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos

1999259911, de fecha de expedición 2 de julio de 1999, de Ana Fuensanta Sánchez Bailén, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 30 de septiembre de 2008.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

65.228/08. **Anuncio de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València por la que se publica el extravío del título de Diplomada en Relaciones Laborales.**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Relaciones Laborales, expedido a favor de doña María Salud Juan Ortiz por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria del Centro, Josefa Gómez Moya.

65.230/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciado en Biología.**

A los efectos de la Orden 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Biología de don Mario Martínez Florensa, expedido el 26 de septiembre de 2003, con Registro Nacional de Títulos 20031330.

Murcia, 3 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

65.283/08. **Anuncio de la Universidad de Almería sobre extravío de título de Maestro Educación Infantil.**

Se anuncia el extravío de título de Maestro Educación Infantil, con número de Registro Nacional de Títulos 2000009999, de fecha de expedición 11 de noviembre de 1998, de María del Carmen Martínez Lázaro, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Almería, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria, María Soledad Cruz Martínez.

65.349/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.**

Se anuncia el extravío del título de diplomado en Enfermería, expedido el 2 de julio de 1996 a favor de Doña Natalia Peco Martínez, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Director, Juan V. Beneit Montesinos.